

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020 -

VISTO:

La atención de necesidades de servicio en dependencias del Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica (ISET); y

CONSIDERANDO:

Que en el servicio de maestranza del ISET viene desempeñando tareas de maestranza la agente no permanente Garrido, Rosa Mabel, con Contrato de Trabajo han vencido en sus términos, por lo que se decide su renovación por un nuevo período.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- CONTRATASE los servicios en carácter de **Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal** en el marco del Art. 7°) de la Ordenanza N° 363/88, modificatorias y Decreto Reglamentario N° 170/89 - Estatuto del Empleado Público Municipal, para realización de tareas de maestranza en I.S.E.T. (Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica) por el período 1° de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 inclusive a la Sra. **GARRIDO, ROSA MABEL** – DNI N° 16.586.796 – domicilio: Avellaneda 473 – Huinca Renancó (Cba.).-

Art.2°).- El Contrato de Trabajo respectivo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3°).- La imputación se efectúa a la Partida Presupuestaria PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS PÚBLICOS - 4.42.1.01.01.002.05.17.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 023/2020.-

Cdor. Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. OSCAR ELIAS M. SALIBA por una parte; y por la otra la Sra. **GARRIDO, ROSA MABEL** - DNI N° 16.586.796 - domiciliado en esta Ciudad calle Avellaneda 473 - se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7º del Estatuto del Empleado Público Municipal Ordenanza N° 363/88, modificatoria y Reglamentación según Decreto N° 170/89, el cual se registrá por todas y cada una de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó Contrata los servicios de la Sra. **GARRIDO, ROSA MABEL** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente desempeñe **TAREAS DE MAESTRANZA EN INSTALACIONES DEL I.S.E.T. (Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica)** de esta Municipalidad.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Sra. **GARRIDO, ROSA MABEL** percibirá por sus tareas una remuneración equivalente a la Categoría Escalonaria N° **05 (cinco) con las actualizaciones que a la misma correspondieren, Adicional Remunerativo, Refrigerio y Salario Familiar.**- CUARTA: La Municipalidad se compromete en carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir compensación o indemnización alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

GARRIDO, ROSA MABEL

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL